Ministerio de
Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES
RECIBIDO
21 ABR 2026
HORA: 12:18 FIRMA:

Oficio UDAI 102-2026/FEUY/ampc
Guatemala, 21 de abril de 2026.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
21 ABR 2026
NOMBRE: Teresa
HORA: 12:00pm FOLIOS: -16engrapado-

Magister
Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

Señora Ministra:

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América, el 08 de noviembre 2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, numeral 3, Ejecución de Auditoría, subnumeral 3.3.1, Informe de Auditoría, "... Notificación del Informe. El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a: Máxima autoridad, Autoridades y/o responsables del área evaluada...".

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento número NAI-002-2026, de fecha 29 de enero de 2026, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, por el período comprendido del 01 de marzo de 2025 al 31 de enero de 2026.

Derivado de lo expuesto, se traslada el Informe de Auditoría Interna CAI 00002 y Resumen Ejecutivo de la actividad realizada.

Atentamente,

Fredy Eduardo Uzul Yután
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
21 ABR 2026
HORA: 11:59 FIRMA:
FOLIOS: -14-

CC. Archivo
Viceministerio Administrativo y Financiero
Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales

Anexo: 18 folios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES
Del 01 de Marzo de 2025 al 31 de Enero de 2026
CAI 00002

GUATEMALA, 16 de Abril de 2026

Guatemala, 16 de Abril de 2026

Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales:
Licenciada Claudia Verónica Ordóñez Padilla
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2026, emitido con fecha 29-01-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Luggy Alexander Ramírez Robles
Asistente

F. _____
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
César Gustavo Orózco Orózco
Auditor

F. _____
Ashby Maricela Pérez Castillo
Coordinador
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
Nancy Liliana Polanco Morales
Supervisor
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las Subcoordinaciones Regionales y Direcciones Departamentales, velando por la representación y administración efectiva del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en los departamentos y jefaturas municipales y el cumplimiento de las directrices y lineamientos emanados, según la línea jerárquica.

1.2 VISIÓN

Ser la dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social global de excelencia, reconocida intra e interinstitucionalmente, a nivel nacional y departamental como pilar representativo, ejemplo de gestión de calidad, administración eficiente y significativa en el posicionamiento de iniciativas a través de las comisiones que dirige a favor de la prevención del trabajo infantil, desarrollo económico, atención pertinente y puntual, logrando precisión y eficacia en las acciones operativizadas a los niveles nacional, regional, departamental y municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL

2.1 Decreto número 101-97, de fecha 20 de noviembre de 1997, el Congreso de la República de Guatemala, decreta la Ley Orgánica del Presupuesto.

2.2 Decreto número 5-2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Congreso de la República de Guatemala, decreta la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

2.3 Decreto número 36-2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, el Congreso de la República de Guatemala, decreta Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco.

2.4 Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre de 2012, el Presidente de la República, acuerda emitir el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.5 Acuerdo Gubernativo número 540-2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, el Presidente de la República, acuerda emitir el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

2.6 Acuerdo número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, el Contralor General de Cuentas, acuerda la aprobación de las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

2.7 Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de Cuentas, acuerda aprobar las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

2.8 Acuerdo Ministerial número 184-2011, de fecha 21 de septiembre de 2011, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda el Instructivo para el Control de Almacenes.

2.9 Acuerdo Ministerial número 272-2012, de fecha 18 de septiembre de 2012, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda emitir el Reglamento de Descentralización Administrativa Regional, Departamental y Municipal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.10 Acuerdo Ministerial número 91-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda aprobar la Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.11 Acuerdo Ministerial número 540-2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.12 Acuerdo Ministerial número 302-2024, de fecha 18 de junio de 2024, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda aprobar la Normativa para el uso y control de Vehículos y Combustible del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.13 Acuerdo Ministerial número 307-2024, de fecha 21 de junio de 2024, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda aprobar el Código de Ética del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.14 Acuerdo Ministerial número 146-2025, de fecha 07 de marzo de 2025, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda aprobar el Instructivo interno y específico para el uso del Fondo Rotativo Interno con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y Cajas Chicas TCI.

2.15 Acuerdo Ministerial número 284-2025, de fecha 30 de mayo de 2025, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda emitir el Reglamento para el Proceso de Baja y Verificación de Bienes Muebles Inservibles del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.16 Acuerdo Ministerial número 343-2025, de fecha 22 de julio de 2025, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda aprobar el Instructivo interno y específico para uso del Fondo Rotativo.

2.17 Circular número 01-2024 SMK/DA-sp, de fecha 25 de enero de 2024, Prohibición del uso y circulación de vehículos de este Ministerio, fuera de horarios laborales y fines de semana.

2.18 Circular CNDDYJM/ as número 01-2025, de fecha 03 de febrero de 2025, la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, emite "Traslado de información que se debe consignar en bitácoras de rendimiento de vehículos Automotores de dos y cuatro ruedas"

2.19 Circular número 06-2025 Ref. VAF-KERC-sz, de fecha 07 de abril de 2025, emitida por el Viceministerio Administrativo Financiero, para el Viceministerio de Administración del Trabajo y Viceministerio de Previsión Social y Empleo, indica los "Lineamientos para temas administrativos en las Direcciones Departamentales".

Nombramiento(s)
No. 002-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la representación y administración de la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

4.2.1 Verificar el cumplimiento de las estrategias de apoyo para las diferentes actividades que presta el ministerio.

4.2.2 Evaluar las gestiones realizadas para baja de los activos fijos en mal estado, deteriorados o en desuso.

4.2.3 Comprobar el control de los vehículos y combustible asignados a las Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa.

4.2.4 Determinar el cumplimiento al Plan Operativo Anual -POA-.

4.2.5 Evaluar el control y registro del personal asignado a las Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa.

4.2.6 Verificar la supervisión y evaluación a las actividades administrativas, financieras y de representatividad a nivel nacional y de las Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa.

4.2.7 Verificar la ejecución física y los fondos asignados a las Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa.

4.2.8 Examinar el cumplimiento al Plan Anual de Compras -PAC-.

4.2.9 Verificar los registros realizados en las tarjetas Kardex de bienes, materiales y suministros a cargo de las Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa.

4.2.10 Constatar el adecuado control físico del almacenamiento de bienes, materiales y suministros de las unidades administrativas de las Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa.

5. ALCANCE

Se practicó Auditoría de Cumplimiento a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, con el objetivo de evaluar la representación y administración, específicamente a las Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa, por el período del 01 de marzo de 2025 al 31 de enero de 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadistico
1	Área general	0	NO		0
2	Coordinadora Nacional	1	NO		1
3	Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales	22	NO		4
4	Centros de Costo	21	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Para la realización de la presente auditoría no existieron limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para el logro de los objetivos de la auditoría de cumplimiento, se ejecutaron las estrategias siguientes:

6.1. Se verificaron los procesos y operaciones conforme la normativa legal vigente de la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales.

6.2 Se revisó la funcionalidad de los controles internos, implementados para el desarrollo de las funciones asignadas a las Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa.

6.3 Se cotejó la información proporcionada por la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa.

6.4 Se elaboraron recomendaciones que permitirán fortalecer el control interno en las Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa, para asegurar la eficiencia de la representación del ministerio.

Asimismo, se dan a conocer aspectos adicionales sobre las áreas evaluadas:

Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales

Fueron evaluadas las metas físicas, determinando que se encuentran distribuidas en las veintidós (22) Direcciones Departamentales del país, y que las Direcciones Departamentales reportan a la Coordinadora Nacional sobre las actividades realizadas, las cuales son supervisadas a través de visitas periódicas y reuniones mensuales.

La Coordinadora Nacional provee alimentos para personas, útiles de oficina, útiles de limpieza, insumos, servicio de mensajería, mantenimiento de vehículos y arrendamiento de oficinas, a las Direcciones Departamentales y a las distintas dependencias que se encuentran en cada una de las Direcciones.

Los fondos de caja chica asignados a las Direcciones Departamentales, equivalen a ocho mil quetzales Q8,000.00 para el año 2025 y para el año 2026, asciende a diez mil quetzales Q10,000.00; se realizó arqueo de caja chica, en las Direcciones Departamentales de Zacapa y Santa Rosa; sin embargo, en la Dirección Departamental de Retalhuleu y Sacatepéquez, no fue posible efectuarlo, debido que, a la fecha de la ejecución de la auditoría, no habían retirado los fondos asignados de la caja general Unidad de Administración Financiera -UDAF-.

Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales

Se evaluaron las estrategias de apoyo que brindan las Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa, a las actividades que realizan las distintas dependencias que se encuentran en las direcciones, a través de requerimientos de información al Director Departamental, Delegado Departamental de la Inspección General de Trabajo, encargado del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor y al encargado del Departamento de Servicio Nacional de Empleo, en los departamentos de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa; de igual manera, se realizó análisis estratégico de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-.

Centros de Costo

Se evaluó el control y registro de los materiales y suministros en el almacén; así mismo, las instalaciones del almacén en las Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Coordinadora Nacional

Riesgo materializado

Deficiente control y registro de bienes asignados

Derivado de la auditoría de cumplimiento realizada a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, se inspeccionó la Dirección Departamental de Zacapa, donde fueron verificadas las tarjetas de responsabilidad de activos fijos y el libro de inventarios, determinando que, cinco (5) bienes muebles asignados a la Delegación Departamental de la Inspección General de Trabajo, no cuentan con documento donde se encuentre la fecha de recepción y registro correspondiente, siendo los siguientes: una (1) motocicleta con número de placa M0164MBR, un (1) juego de sala, color negro, material tipo cuero, integrado por tres piezas, una (1) máquina dispensadora de ticket, color gris, material de metal, así como un (1) monitor con su respectivo CPU y un (1) UPS, todos de color negro (utilizados para el funcionamiento de la máquina dispensadora de ticket).

Los activos fijos descritos no cuentan con número de bien, adicionalmente estos fueron

entregados directamente de la Inspección General de Trabajo a la Delegación Departamental de Zacapa; para mejor comprensión los bienes se detallan en anexo "Activos fijos recibidos".

Criterio

Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma número 12, Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado, numeral 12.2, Normativa Interna, literal a) Registro, establece "...Establecer procedimientos que permitan el registro oportuno de bienes del Estado de acuerdo con la normativa contable, el estado de los mismos, inventarios de la entidad y registro de resguardo de responsabilidad (documento o tarjeta, físico o digital) que detallen y respalden los registros en los sistemas.".

Acuerdo Ministerial número 540-2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, numeral 4, descriptor de puestos, Director Departamental, numeral 8, responsabilidad, establece "Coordinar y administrar el recurso humano, material y financiero de la Dirección Departamental...".

Acuerdo Ministerial número 272-2012, de fecha 18 de septiembre de 2012, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda el Reglamento de Descentralización Administrativa Regional, Departamental y Municipal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, título II, funciones sustantivas, articulo 9, "Son funciones sustantivas, administrativas y de coordinación de las Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales..." numeral 11, establece: "Administrar el uso eficiente, en la circunscripción Departamental y Municipal a su cargo, de los recursos materiales, vehículos, mobiliario y equipo, papelería y útiles entre otros, reportando mensualmente su ejecución a la Subcoordinadora Regional.".

Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis de los argumentos presentados por los responsables, se confirma la presente deficiencia, en virtud que las acciones realizadas resultan insuficientes para subsanar la falta de registro y control de los activos fijos en la Dirección Departamental de Zacapa, debido a que por medio del oficio 37-2026 MTCC/enfr, de fecha 26 de febrero de 2026, se solicitó al Delegado Departamental de la Inspección General de Trabajo de Zacapa, información relacionada con la maquina dispensadora de tickets, monitor, CPU, UPS y juego de sala; evidenciándose que no se han registrado los bienes en tarjetas de responsabilidad de activos fijo, en consecuencia no se ha actualizado el inventario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Comentario de los Responsables

A través de oficio número 61-2026/MTCC/enfr, de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por licenciada María Teresa Cabrera Casasola, Directora Departamental de Zacapa, manifestó lo siguiente:

"...En cuanto a los bienes muebles asignados a la Delegación Departamental de la Inspección General de Trabajo, que no cuentan con documento donde se consigne la fecha de recepción y registro correspondiente, se procedió a solicitar a través del oficio número 37-2026, de fecha 26 de febrero de 2026, al Delegado Departamental de la Inspección General de Trabajo de Zacapa, José Miguel Rodas Cruz, información relacionada con: (1) Juego de Sala, color negro, material tipo cuero integrados por tres piezas; (1)Máquina dispensadora de tickets, color gris, material metal; (1) Monitor con respectivo CPU (negro) y (1) UPS color negro. (adjunto copia oficio, Evidencia 5)

- En fecha 27 de marzo de 2026, mediante correo electrónico se dio seguimiento al oficio No. 37-2026, relacionados con los bienes antes mencionados. (adjunto copia de correo Evidencia 6)

- El 30 de marzo de 2026, José Miguel Rodas Cruz, con cargo Delegado Departamental de la Inspección General de Trabajo de Zacapa, traslado de forma presencial, únicamente copia de la tarjeta de responsabilidad con número 2982, a nombre de Mario Alfredo Morales Jiménez, donde consta que se encuentra cargada en referida tarjeta, la motocicleta con placa MO164MBR. (Adjunto copia tarjeta 2982, Evidencia 7)

- Con el oficio número 38-2026 de fecha 26 de febrero de 2026, se solicitó a José Miguel Rodas Cruz, con cargo Delegado Departamental de la Inspección General de Trabajo de Zacapa, información de la motocicleta con placa MO164MBR, y copia o detalles de las tarjetas de responsabilidad en las cuales se encuentra cargada dicha motocicleta. (adjunto copia de oficio Evidencia 8)

- Con relación a lo solicitado en el oficio número 37-2026 de fecha 26 de febrero de 2026, del cual se hizo recordatorio vía correo electrónico el 27 de marzo de 2026, no se obtuvo respuesta por parte de José Miguel Rodas Cruz, con cargo Delegado Departamental de la Inspección General de Trabajo de Zacapa.

Con lo indicado anteriormente... además por los bienes determinados en la Delegación de la Inspección de Trabajo, únicamente se obtuvo como respuesta, copia de la tarjeta de responsabilidad con número 2982, donde consta la adhesión de la motocicleta con placa MO164MBR, no así de los otros bienes."

Responsables del área

CLAUDIA VERONICA ORDOÑEZ PADILLA
MARÍA TERESA CABRERA CASASOLA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, brinde seguimiento para que la Dirección Departamental de Zacapa, realice ante la Sección de Inventarios las gestiones para el registro de los bienes de activo fijo; con el objetivo que exista un control adecuado de los bienes que se encuentran en la dirección, evidenciando su registro a través de tarjetas de responsabilidad.	13/04/2026

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la evaluación al riesgo que dio origen a la Auditoría de Cumplimiento en la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, durante el período del 01 de marzo de 2025 al 31 de enero de 2026, se informa lo siguiente:

- La auditoría se realizó de manera objetiva, a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, asimismo, a las Direcciones Departamentales de Retalhuleu, Sacatepéquez, Zacapa y Santa Rosa, quienes fueron los responsables de proporcionar la información y documentación requerida, con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos de la auditoría realizada.

- Se determinaron dos (2) deficiencias, de las cuales fue confirmada una (1), denominada "Deficiente control y registro de bienes asignados", para el efecto se emitió recomendación, para su implementación y cumplimiento.

Como parte de los procedimientos, se emitieron y notificaron cinco (5) notas de auditoría, con el objetivo de informar, facilitar su evaluación y propiciar la corrección de las inconsistencias detectadas, las que se describen a continuación:

1. Nota de auditoría número 1 NAI-002-2026, de fecha 09 de abril de 2026, denominada "Deficientes controles internos", dirigida a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales.

2. Nota de auditoría número 2 NAI-002-2026, de fecha 09 de abril de 2026, denominada "Deficiente comunicación entre dependencias", dirigida a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales.

3. Nota de auditoría número 3 NAI-002-2026, de fecha 09 de abril de 2026, denominada "Inconsistencias entre bitácora y libro de control de combustible", dirigida a la Dirección Departamental de Retalhuleu y a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales.

4. Nota de auditoría número 4 NAI-002-2026, de fecha 09 de abril de 2026, denominada "Inconsistencias entre bitácora y libro de control de combustible", dirigida a la Dirección Departamental de Santa Rosa y a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales

y Jefaturas Municipales.

5. Nota de auditoría número 5 NAI-002-2026, de fecha 09 de abril de 2026, denominada "Inconsistencias entre bitácora y libro de control de combustible", dirigida a la Dirección Departamental de Sacatepéquez y a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Luggy Alexander Ramírez Robles
Asistente

F. _____
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
César Gustavo Orozco Orozco
Auditor

F. _____
Ashby Maricela Pérez Castillo
Coordinador
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
Nancy Liliana Polanco Morales
Supervisor
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ANEXO

1. Deficiencia: Deficiente control y registro de bienes asignados

Anexo: "Activos fijos recibidos".

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Auditoría de Cumplimiento a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales
Periodo evaluado: del 01 marzo de 2025 al 31 de enero de 2026

Anexo "Activos fijos recibidos"

No.	Descripción	Dependencia al que pertenece	Dirección Departamental	Observación
1	una (1) motocicleta con número de placa M0164MBR	Inspección General de Trabajo -IGT-	Zacapa	Activo fijo ubicado en la Dirección Departamental, sin número de bien.
2	un (1) juego de sala, color negro, material tipo cuero, integrado por tres piezas	Inspección General de Trabajo -IGT-	Zacapa	Activo fijo ubicado en la Dirección Departamental, sin número de bien.
3	una (1) máquina dispensadora de ticket, color gris, material de metal	Inspección General de Trabajo -IGT-	Zacapa	Activo fijo ubicado en la Dirección Departamental, sin número de bien.
4	un (1) monitor con su respectivo CPU	Inspección General de Trabajo -IGT-	Zacapa	Activo fijo ubicado en la Dirección Departamental, sin número de bien.
5	(1) UPS, todos de color negro	Inspección General de Trabajo -IGT-	Zacapa	Activo fijo ubicado en la Dirección Departamental, sin número de bien.

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Dirección Departamental de Zacapa.

Licda. Ashby Maricela Pérez Castillo
Coordinador
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lic. Cesar Gustavo Orózco Orózco
Auditor
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Sr. Luggy Alexander Ramírez Robles
Asistente

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-002-2026

CAI: 00002
Guatemala, 29 de enero de 2026

Equipo de Auditoría
Nancy Liliana Polanco Morales (Supervisor)
Ashby Maricela Pérez Castillo (Coordinador)
Luggy Alexander Ramírez Robles (Asistente)
César Gustavo Orózco Orózco (Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de marzo de 2025 al 31 de enero de 2026.

Esta auditoría debe: Evaluar la representación y administración de la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Direcciones departamentales realizando operaciones y actividades deficientes

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 08-04-2026

Rony Gustavo Requena
Subjefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Fredy Eduardo Umul Yután
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Auditoría de Cumplimiento

G3

Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales
Período del 01/03/2025 al 31/01/2026
CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa):	Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales
CAI	00002
Número de nombramiento	NAI-002-2026
Tipo de Auditoría	Cumplimiento
Período de la Auditoría:	01 de marzo de 2025 al 31 de enero de 2026
Nombre(s) del (los) responsables de la implementación:	Maria Teresa Cabrera Casasola
Cargo del Responsable:	Directora Departamental de Zacapa
Fecha máxima para implementación:	60 dias hábiles
No. Deficiencia	Deficiencia número 1 (Sin acción).

Descripción de la deficiencia

Deficiente control y registro de bienes asignados

Derivado de la auditoría de cumplimiento realizada a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, se inspeccionó la Dirección Departamental de Zacapa, donde fueron verificadas las tarjetas de responsabilidad de activos fijos y el libro de inventarios, determinando que, cinco (5) bienes muebles asignados a la Delegación Departamental de la Inspección General de Trabajo, no cuentan con documento donde se encuentre la fecha de recepción y registro correspondiente, siendo los siguientes: una (1) motocicleta con número de placa M0164MBR, un (1) juego de sala, color negro, material tipo cuero, integrado por tres piezas, una (1) máquina dispensadora de ticket, color gris, material de metal, así como un (1) monitor con su respectivo CPU y un (1) UPS, todos de color negro (utilizados para el funcionamiento de la máquina dispensadora de ticket).

Los activos fijos descritos no cuentan con número de bien, adicionalmente estos fueron entregados directamente de la Inspección General de Trabajo a la Delegación Departamental de Zacapa; para mejor comprensión los bienes se detallan en anexo "Activos fijos recibidos".

Criterio

Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma número 12, Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado, numeral 12.2, Normativa Interna, literal a) Registro, establece "...Establecer procedimientos que permitan el registro oportuno de bienes del Estado de acuerdo con la normativa contable, el estado de los mismos, inventarios de la entidad y registro de resguardo de responsabilidad (documento o tarjeta, físico o digital) que detallen y respalden los registros en los sistemas.".

Acuerdo Ministerial número 540-2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, numeral 4, descriptor de puestos, Director Departamental, numeral 8, responsabilidad, establece "Coordinar y administrar el recurso humano, material y financiero de la Dirección Departamental...".

Acuerdo Ministerial número 272-2012, de fecha 18 de septiembre de 2012, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda el Reglamento de Descentralización Administrativa Regional, Departamental y Municipal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, titulo II, funciones sustantivas, artículo 9, "Son funciones sustantivas, administrativas y de coordinación de las Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales..." numeral 11, establece: "Administrar el uso eficiente, en la circunscripción Departamental y Municipal a su cargo, de los recursos materiales, vehículos, mobiliario y equipo, papelería y útiles entre otros, reportando mensualmente su ejecución a la Subcoordinadora Regional.".

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Que la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, brinde seguimiento para que la Dirección Departamental de Zacapa, realice ante la Sección de Inventarios las gestiones para el registro de los bienes de activo fijo; con el objetivo que exista un control adecuado de los bienes que se encuentran en la dirección, evidenciando su registro a través de tarjetas de responsabilidad.

¿De acuerdo? Si [X] No []

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación	
Recomendación consensuada	

Licda. Ashby Maricela Pérez Castillo

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lic. Cesar Gustavo Orózco Orózco

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licda. Nancy Liliana Polanco Morales

Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Sr. Alexander Ramírez Robles

Licda. Claudia Verónica Ordoñez Padilla

Licda. Claudia Verónica Ordoñez Padilla
Coordinadora Nacional de Direcciones
Departamentales y Jefaturas Municipales
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Auditoría de Cumplimiento a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales
Periodo evaluado: del 01 marzo de 2025 al 31 de enero de 2026

Anexo "Activos fijos recibidos"

No.	Descripción	Dependencia al que pertenece	Dirección Departamental	Observación
1	una (1) motocicleta con número de placa M0164MBR	Inspección General de Trabajo -IGT-	Zacapa	Activo fijo ubicado en la Dirección Departamental, sin número de bien.
2	un (1) juego de sala, color negro, material tipo cuero, integrado por tres piezas	Inspección General de Trabajo -IGT-	Zacapa	Activo fijo ubicado en la Dirección Departamental, sin número de bien.
3	una (1) máquina dispensadora de ticket, color gris, material de metal	Inspección General de Trabajo -IGT-	Zacapa	Activo fijo ubicado en la Dirección Departamental, sin número de bien.
4	un (1) monitor con su respectivo CPU	Inspección General de Trabajo -IGT-	Zacapa	Activo fijo ubicado en la Dirección Departamental, sin número de bien.
5	(1) UPS, todos de color negro	Inspección General de Trabajo -IGT-	Zacapa	Activo fijo ubicado en la Dirección Departamental, sin número de bien.

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Dirección Departamental de Zacapa.

Licda. Ashby Maricela Pérez Castillo
Coordinador
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lic. Cesar Gustavo Orózco Orózco
Auditor
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Sr. Luggy Alexander Ramírez Robles
Asistente